

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales”

ID 2723-34-LE23

En Buin, con fecha 23 de agosto de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal, la Sra. Viviana Vargas Sandoval, Directora de Administración y Finanzas; el Sr. Alejandro Cañuta Quiñimil, funcionario designado por el Secretario Comunal de Planificación; y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N° 13 de fecha 12 de enero de 2023.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	: 10 de abril de 2023.
Respuestas a las consultas	: 26 de mayo de 2023.
Cierre de ofertas	: 20 de junio de 2023.
Financiamiento	: Recursos propios de la Municipalidad de Buin.
Presupuesto Disponible Anual	: \$ 14.000.000, Impuesto Incluido.
Unidad Técnica	: Dirección de Administración y Finanzas.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 20 de junio de 2023 y se recibieron dos (2) ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Banco de Crédito e Inversiones, RUT 97.006.000-6.
- **OFERTA B:** Banco del Estado de Chile, RUT 97.030.000-7.

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura de la licitación no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 09 de agosto de 2023 y a través de Memo N° 748, la Dirección de Administración y Finanzas envía Informe Técnico, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y de este se puede desprender, entre otras cosas, lo siguiente:

“a) Oferta Banco BCI, cumple con todos los requerimientos exigidos en las Bases Técnicas de la Licitación, según lo expuesta en su oferta Técnica Ingresada con documento, a)_Oferta_Técnica.”¹

“b) Oferta Banco Estado, no cumple con todos los requerimientos técnicos exigidos en las Bases Técnicas de la Licitación, ya que las ofertas, ingresadas con documento a)_Oferta_Técnica. No se ajusta a lo solicitado en Bases, por lo que se puede indicar lo siguiente”².

Oferta Técnica	Observación a Oferta de Banco Estado.
1. Apertura y Mantención de al Menos 15 Cuentas Corrientes para la Municipalidad.	Banco Estado, oferta 11 Cuentas para el Municipio, 14 para Educación y 4 para Salud, por lo que no se ajuste a nuestro requerimiento, ya que, en las Consultas y Respuestas, se aclara que solo son cuentas para la Municipalidad.
3. Pago de Cheques de las cuentas corrientes municipales en todas las sucursales del Banco que mantenga en Territorio Nacional.	Banco Estado, en su oferta menciona a Educación y Salud, nuevamente, oferta que no corresponde.

¹ Texto extraído de Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

² Texto extraído de Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. Retiro y Transporte diario de los depósitos desde las dependencias de la Tesorería Municipal con Horario a convenir.	Banco Estado, no aclara el rango horario, que se indicó en las consultas y respuestas.
6. Emisión digital de las cartolas de cuentas corrientes, disponibles para descargar de forma diaria, a través de la página web del Banco	Banco Estado, en su oferta menciona a Educación y Salud, nuevamente, oferta que no corresponde.
8. Efectuar transferencias de fondos entre las cuentas corrientes abiertas por el municipio.	Banco Estado, propone como método de Seguridad, firmas a través de TOKEN, lo que está asociado a una Firma Electrónica Avanzada, creemos que esto es muy arriesgado, ya que tendríamos que mantener las firmas electrónicas con vigencias altas, y en caso de vencimiento de la firma la renovación es mucho más engorrosa, con respecto al tipo de Firma que oferta BCI, que es con Multipass, ya que esta herramienta se renueva en cualquier sucursal del país.
9. Servicio de Recaudación por Patentes Comerciales.	Banco Estado, oferta los puntos 9 y 10, en conjunto, pero no individualizan la forma en que realizarían estos cobros, mas bien promocionan sus canales de cobranza y opciones de pagos online.
10. Servicio de Recaudación por Multas de TAG.	Banco Estado, oferta los puntos 9 y 10, en conjunto, pero no individualizan la forma en que realizarían estos cobros, mas bien promocionan sus canales de cobranza y opciones de pagos online.
11. Proveer 2 Cajeros Permanentes para Recaudación de Ingresos.	Banco Estado, oferta los puntos 11 y 12 en conjunto, no indican cantidad de cajeros permanentes y además, indican funciones a los cajeros las cuales no solicitamos en las bases, como emisión de cheques, resguardo de garantías, etc.
12. Proveer 4 Cajeros Adicionales para Recaudación de Ingresos durante el periodo de Permisos de Circulación.	Banco Estado, oferta los puntos 11 y 12 en conjunto, pero en este punto menciona que se facilitan cajeros, según lo requerido en bases, pero indican funciones a los cajeros las cuales no solicitamos en las bases, como trabajos administrativos, emisión de cheques, resguardo de garantías, etc. Tampoco señala si ofertan Sábados y Domingos y horario extendido en marzo, además de solo indicar que se otorgan cajeros adicionales, según las bases.
14. Confección de Cheques en formato Laser de todas las cuentas corrientes licitadas, según características establecidas por la Municipalidad.	Banco Estado, oferta la emisión de cheques en formato continuo para impresión en impresoras láser, donde requerimos que los cheques sean en formato láser y no continuo, ya que no contamos con impresoras para formato continuo. Además, vuelven a indicar que la emisión de cheques será para la Municipalidad, Salud y Educación.

3

Oferta Técnica - Adicional	Observación a Oferta de Banco Estado.
1. Efectuar transferencias electrónicas directas de fondos desde cuentas corrientes Municipales a otras cuentas corrientes de funcionarios municipales (haberes).	Banco Estado, NO OFERTA, pero se entiende que este servicio está incluido en las ofertas anteriores.
2. Servicio de asesoría e intermediación financiera para la colocación de valores mobiliarios en el mercado de capitales, según instrucciones del Ministerio de Hacienda.	Banco Estado NO OFERTA, pese a que esto no está siendo utilizado por la Municipalidad, debería ser una opción.
3. Servicio custodia de documentos, especies valoradas y elementos magnéticos de propiedad del municipio.	Banco Estado, NO OFERTA, pero debiese tener esta opción en caso de necesitar especies valoradas.
4. Servicio PAC (Pago Automático de Cuentas) para el pago de Derechos de Aseo, Patentes, Permisos de Circulación y Otros.	Banco Estado, NO OFERTA, en este caso, sería importante tener la opción a los contribuyentes del municipio, poder asociar los pagos de Derechos Municipales con Pago Automático de Cuentas.
5. Otros Servicios que el banco oferte.	Banco Estado, NO OFERTA, en este caso son servicios adicionales que Banco Estado estime conveniente.
6. Aumentos en el número de	Banco Estado, NO OFERTA, creemos que es necesario mantener

³ Cuadro extraído de Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

movimientos a realizar en los cajeros automáticos del Banco oferente, desde las cuentas que se abrirán para el efecto, por parte de los funcionarios municipales, vale decir, por ejemplo; giros, consultas de saldos, entre otros, ya sea tanto en el propio Banco proponente como en los demás de la plaza.	los movimientos de las cuentas corrientes entregadas por el Banco a los funcionarios a costo 0, con los movimientos ilimitados en un rango amplio.
7. Apertura de cuentas corrientes para los funcionarios municipales con beneficios para los mismos.	Banco Estado, NO OFERTA, en este caso es necesario, poder otorgar beneficios a los funcionarios nuevos y antiguos, para obtener sus remuneraciones en cuentas del Banco, a costo 0.
8. Reposición por la pérdida de las tarjetas bancarias de los funcionarios, no teniendo costo alguno.	Banco Estado, NO OFERTA, en este caso, era necesario poder recuperar las tarjetas de los funcionarios a costo 0, esto para no hacerlos incurrir en gastos innecesarios.

4

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Con fecha 23 de agosto de 2023 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas e Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas, y de este análisis se desprende lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Banco de Crédito e Inversiones**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación
- b) **OFERTA B: Banco del Estado de Chile**, en virtud de lo señalado en el Informe Técnico emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, esta Comisión Evaluadora, considerando que la oferta técnica presentada por este proveedor no cumple a cabalidad con lo establecido en las Bases Técnicas, determina declarar inadmisible esta propuesta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente:

"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:

d) Que no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos detallados en las Especificaciones Técnicas."

Lo anterior, específicamente por los siguientes incumplimientos:

Punto Bases Técnica	Incumplimiento.
1. Apertura y Mantención de al Menos 15 Cuentas Corrientes para la Municipalidad.	Oferta por un número distinto de cuentas corrientes a las exigidas en Bases Técnicas. Además, oferta por cuentas corrientes para Educación y Salud, lo que no fue requerido en las Bases Técnicas y que fue aclarado en el proceso de consultas y respuestas de la licitación, entre otras, en las respuestas a las consultas N° 29 y 30.
3. Pago de Cheques de las cuentas corrientes municipales en todas las sucursales del Banco que mantenga en Territorio Nacional.	Oferta por cuentas corrientes para Educación y Salud, lo que no fue requerido en las Bases Técnicas y que fue aclarado en el proceso de consultas y respuestas de la licitación, entre otras, en las respuestas a las consultas N° 29 y 30.
4. Retiro y Transporte diario de los depósitos desde las dependencias de la Tesorería Municipal con Horario a convenir.	No aclara el rango horario, que se aclaró en el proceso de consultas y respuestas de la licitación, entre otras, en las respuestas a las consultas N° 16, 17 y 35
6. Emisión digital de las cartolas	Oferta por cuentas corrientes para Educación y

⁴ Cuadro extraído de Informe Técnico de la Dirección de Administración y Finanzas.

de cuentas corrientes, disponibles para descargar de forma diaria, a través de la página web del Banco	Salud, lo que no fue requerido en las Bases Técnicas y que fue aclarado en el proceso de consultas y respuestas de la licitación, entre otras, en las respuestas a las consultas N° 29 y 30.
11. Proveer 2 Cajeros Permanentes para Recaudación de Ingresos.	No indican cantidad de cajeros permanentes y además, describen funciones de los cajeros, las cuales no se exigen en Bases, como emisión de cheques, resguardo de garantías, etc.
12. Proveer 4 Cajeros Adicionales para Recaudación de Ingresos durante el periodo de Permisos de Circulación.	Describen funciones de los cajeros, las cuales no se exigen en Bases, como trabajos administrativos, emisión de cheques, resguardo de garantías, etc. Asimismo, no señala si ofertan sábados y domingos y horario extendido en marzo, y se remite solo a señalar que se otorgaran cajeros adicionales, según las Bases.
14. Confección de Cheques en formato Laser de todas las cuentas corrientes licitadas, según características establecidas por la Municipalidad.	Oferta la emisión de cheques en formato continuo para impresión en impresoras láser, y se exige que los cheques sean en formato laser. Oferta por cuentas corrientes para Educación y Salud, lo que no fue requerido en las Bases Técnicas y que fue aclarado en el proceso de consultas y respuestas de la licitación, entre otras, en las respuestas a las consultas N° 29 y 30.

- c) En virtud de lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde al proveedor **Banco de Crédito e Inversiones**.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la pauta señalada en el punto N° 13.3 “Criterios de Evaluación” de las Bases Administrativas.

Criterio	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económico	75%	a.1) Oferta Económica a.2) Pago de Interés	55% 20%
b) Técnico	23	b.1) Plazos de Implementación b.2) Experiencia en Municipalidades b.3) Sucursal en Buin	15% 5% 3%
c) Administrativo	2%	c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	2%
TOTAL			100%

a) Evaluación Criterio Económico (75%)

a.1) Oferta Económica (55%).

Corresponde al costo de mantener las cuentas corrientes de la Municipalidad y todos los servicios requeridos en las Bases Técnicas y que cuyos costos son los que deberán ser ofertados en los Formatos 4, 5, y 6, luego se aplicará la siguiente tabla de prelación:

Ítem	Porcentaje Asignado
Oferta sin costo	55%
Primera Oferta más económica, con costo	40%
Segunda Oferta más económica, con costo	25%
Tercera Oferta más económica, con costo	10%
Cuarta y siguientes ofertas	0%

Oferente	Oferta Económica, Impuestos Incluidos	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	Oferta sin costos	55,00%

a.2) Pago de Interés (20%)

Obtendrá el mayor puntaje el oferente que presente dentro de su oferta la mayor tasa de interés, la que deberá ser indicada en términos anuales (base 360 días) nominal, fija y en moneda nacional. El Banco deberá pagar intereses por concepto de saldos efectivos mantenidos en las cuentas corrientes de la Municipalidad.

Para asignar puntaje a cada oferente, se aplicará el criterio de "Mayor Tasa" donde se considerará la relación de cada tasa de interés ofrecida en el Formato N° 8 y las ofertas de mayor tasa de acuerdo a la fórmula y al cuadro siguiente:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Tasa Evaluada}}{\text{Mayor Tasa Ofertada}} \times 100 \times 50\%$$

Plazo	Porcentaje
Mayor Valor de Oferta	20%
Valor de oferta hasta un 5% menor que la oferta mayor	15%
Valor de oferta hasta un 10% menor que la oferta mayor	10%
Valor de oferta hasta un 15% menor que la oferta mayor	5%
Valor de oferta hasta un 20% menor que la oferta mayor	1%

Oferente	Tasa de Interés Oferta	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	2.88% anual	20,00%

b) Evaluación Criterio Técnico (23%).

b.1) Plazos de Implementación (15%)

Se consideran los días hábiles ofertados por parte del Banco en dejar operativas las cuentas corrientes del municipio e implementar todos los servicios requeridos por la Municipalidad. Este plazo se extraerá del Formato N° 7 y comenzará a correr desde la fecha de la notificación efectuada por la Unidad Técnica al Banco adjudicado del Oficio de la Contraloría General de la República, que aprueba la creación de las cuentas corrientes y de las firmas de los funcionarios que serán los giradores, luego se aplicará la siguiente tabla:

Plazo	Porcentaje
de 1 a 15 días hábiles	15%
Entre 16 a 25 días hábiles	10%
Entre 26 a 35 días hábiles	8%
Entre 36 a 45 días hábiles	6%
Desde 46 días hábiles	4%

Oferente	Plazo Implementación Ofertado, en días Hábiles	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	5 días	15,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 748 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

b.2) Experiencia en Municipalidades (5%).

Se consideraran los certificados emitidos por el Tesorero Municipal o Director de Administración y Finanzas de las Municipalidades a quienes el oferente mantiene a la fecha de apertura de la licitación sus cuentas corrientes, y que fueron solicitados en el punto 11.2 Letra c) de las presentes bases, estos como respaldo a lo descrito en el Formato N° 3 por parte de los oferentes. Luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Experiencia Acreditada en Mantención de Cuentas Corrientes	Porcentaje

Municipales	
Acredita 10 o más contratos vigentes con Municipalidades.	5%
Acredita de 8 a 9 contratos vigentes con Municipalidades.	4%
Acredita de 6 a 7 contratos vigentes con Municipalidades.	3%
Acredita de 4 a 5 contratos vigentes con Municipalidades	2%
Acredita de 2 a 3 contratos vigentes con Municipalidades	1%
Acredita 1 contrato vigente con Municipalidades y/o no acredita experiencia.	0%

Oferente	Experiencia Declarada	Experiencia Acreditada	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	12	12	5,00%

Nota 1: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 748 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

Nota 2: En el proceso de consultas y respuestas, en respuesta a consulta N° 86 se aclaró lo siguiente: "Se acepta, por lo tanto, además del Tesorero Municipal o el Director de Administración y Finanzas, se aceptarán aquellos certificados emitidos por el(la) Alcalde(sa) o Administrador(a) Municipal o Secretario(a) Municipal."⁵

b.3) Sucursal en la Comuna de Buin (3%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará las sucursales que tenga el oferente, lo cual fue acreditado con el certificado requerido en el punto 11.2 letra d) de las presentes bases, luego se aplicará la siguiente tabla:

Sucursal	Porcentaje
En la comuna de Buin	3%
En otra comuna	0%

Oferentes	Acredita Sucursal en Buin	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	Sí	3,00%

Nota 1: Información extraída del Informe Técnico remitido a través de Memo N° 748 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.

c) Evaluación Criterio Administrativo (2%)

c.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 ptos.) según la presentación de los antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	0

Luego:

Puntaje Obtenido x 0.02

Oferentes	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Banco de Crédito e Inversiones	Entregó el 100% de los requisitos formales.	100,00	2,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

⁵ Texto extraído de respuesta a la consulta N° 86 y que se encuentra en Decreto TC N° 212 de fecha 25 de mayo de 2023, que Aprueba Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Bases Administrativas

Oferente	Económico		Técnico			Cump. Req. Form.	Total
	Oferta Econ.	Pago Interés	Plazo Implementación	Experiencia Municipalidades	Sucursal en Buin		
Banco de Crédito e Inversiones	55,00%	20,00%	15,00%	5,00%	3,00%	2,00%	100,00%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública **“Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Municipales y Recaudación de Ingresos Municipales”** ID 2723-34-LE23 al oferente **Banco de Crédito e Inversiones**, RUT 97.006.000-6, con un plazo del contrato de cuatro (4) años, contados desde el Acta de Inicio del Servicio y sin costo para el Municipio.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación.
- 2) Se hace presente por parte de esta Comisión Evaluadora, que conforme lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 8º, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde deberá informar de este proceso de contratación al Honorable Concejo Municipal, una vez que, se encuentre totalmente tramitado el Decreto que adjudica la Licitación.



HECTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRO CAÑUTA QUIÑIMIL
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE